



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 192

-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 MAR 2026

VISTO: El Informe N° 362-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4178007 y Reg. Exp. N° 2967046 y demás documentación adjunta en un total de cinco (5) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 792-2025/GOB.REGHVCA/GGR de fecha 22 de octubre del 2025, se conformó al Comité de Liquidación Final Técnico Financiero por la modalidad de oficio del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA, SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA REGIÓN DE HUANCAVELICA” con CUI N° 2056653;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, establece en el punto 6.8. **respecto a pautas a cumplirse en la liquidación por la modalidad de oficio**, sub numeral 6.8.3. establece lo siguiente:

“La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación o quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, propondrá a la Gerencia General Regional la Comisión de Recepción y Liquidación y, Transferencia por Oficio, el cual debe ser conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales para su designación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Comisión de recepción y liquidación del proyecto de inversión para fines de liquidación por Oficio.**
Integrada por tres (03) miembros como mínimo.
 - Un ingeniero o profesional a fin a la naturaleza del proyecto ejecutado, quién presidirá la Comisión; además formulará la liquidación técnica.
 - Un contador público colegiado, quién actuará como miembro de la comisión; además formulará la liquidación financiera.
 - Un representante de la Gerencia Regional de Infraestructura u otras UEs, quién actuara como miembro de la comisión (asesor).

En la propuesta de los integrantes de la Comisión para fines de liquidación, se incluirá a un representante de Gerencia Regional de Infraestructura u otras UEs, quién será el encargado de suscribir el Acta de verificación y entrega física del proyecto de inversión (que será válida para la transferencia física contable definitiva). (...);

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 362-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 10 de marzo del 2026, suscrito por el Director, solicita la reconfiguración de la comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del proyecto



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

15/GOB.REG-HVCA/GER No. 192 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 MAR 2026

“MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA, SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA REGIÓN DE HUANCAVELICA” con CUI N° 2056653, debido a que uno de los miembros ya no presta servicios a la entidad, por lo que, se emite la presente resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA, SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA REGIÓN DE HUANCAVELICA” con Código Único de Inversión N° 2056653, que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	Ing. Oshin Yenni García Mejía
Primer miembro	CPC. María Luz De La Cruz Vargas
Segundo miembro	Ing. Aida Riveros Carhuapoma

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la Comisión, para los fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/